



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

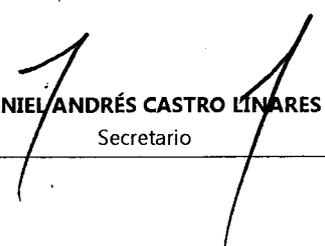
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2014-00433-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GERARDO OROZCO
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia de fecha 29 de noviembre de 2018 (folios 12 a 21 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual modificó el numeral segundo y confirmó en los demás aspectos la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el 16 de febrero de 2016 (folios 90 a 99 del expediente).

Por Secretaría, procédase a archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 24 del 27 de mayo de 2019.</p>
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario